



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP
Santander de Quilichao (Cauca), 15 de octubre de 2020
Estado N°. 076

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N°.	OBSERVACIONES
2019-00144-00	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	SALVADOR DIAZ CHOCUE	CRUCITA YAFUE CAYAPU	INTERLOCUTORIO	13-10-2020	UNICO	48	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible de la Secretaría, siendo las 08 HS y se desfilará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario

Calle 03 N°. 8 – 29
Teléfono Fijo: (2) 8292402
Teléfono Móvil – WhatsApp: 3126774900
Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co